

00

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201800059600**, de **LUIS EDUARDO CANTOR MALDONADO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así: _

A cargo del demandante

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....	\$ 300.000,00
Segunda instancia.....	\$ 00,00
Sede de Casación.....	\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$300.000,00

(TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

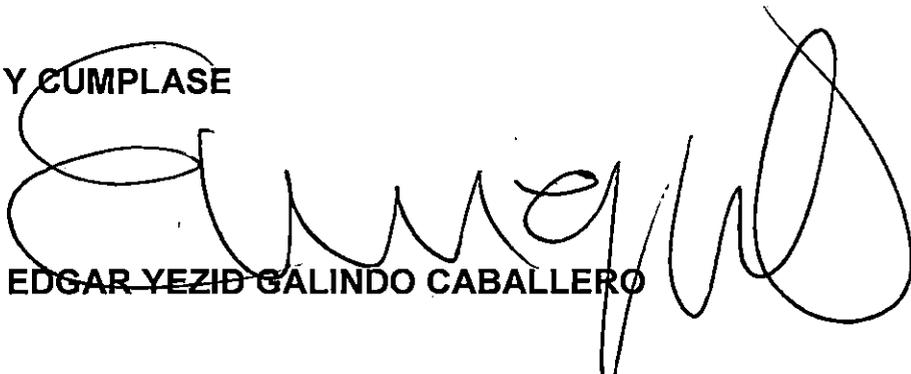
Bogotá D.C., 25 FEB. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

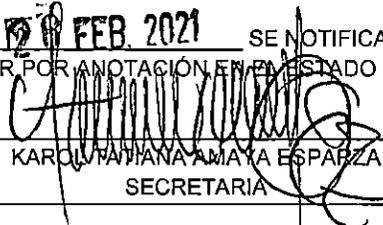
El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 12 FEB. 2021 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 021


KAROL PATRICIA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA